



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/179/07/2023

Fecha: 28/07/2023

Asunto: Permiso uso de espacio público

PRESENTE:

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 25 de julio del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público por el motivo de **PARA REALIZAR LA FIESTA TRADICIONAL AL "HONOR CRISTO TRANSFIGURACION**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni consentimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, se le autorizó el **USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DOMINIO DE LA SUBDELEGACIÓN DE HONOR CRISTO** en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para celebrar del día miércoles 02 al lunes 07 de agosto del presente año en un horario de 10:00 pm a 4:00am.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 Fracción XII de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, queda prohibido por cualquier motivo en el Estado de Quintana Roo lo siguiente:

"Artículo 40. Queda Prohibido por cualquier motivo:

XII. Las corridas de toros, vaquillas o novillos y becerros, las peleas de gallos y el entrenamiento de animales para su utilización en este tipo de espectáculos.

Es importante mencionar que es su obligación asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes, así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia, llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salubridad y Fiscalización.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

C.c.p.-Archivo/Minutario.



TULUM

Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/179/07/2023

Fecha: 28/07/2023

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MÁNICA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.



SECRETARÍA GENERAL
TULUM, QUINTANA ROO

C.c.p.-Archivo/Minutario.

Av. Tulum entre C. Sol Poniente y C. Alfa Sur, Col. Centro C.P. 77780, Tulum Quintana Roo, México